



9

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXIV - Nº 276

MARZO 2021

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Luis Emilio Juncos</p> <p><u>Secretario de Gobierno:</u> Dr. Juan José Rivera</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería</p> <p><u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Lilian Janett García</p> <p><u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Dra. María Eugenia Medina</p> <p><u>Secretario de Deporte y Turismo:</u> Prof. Jorge Mérida</p> <p><u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón.</p> <p><u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Prof. Gilda Claudia Olguín</p> <p><u>Vicepresidente:</u> Tpn Mariel Gimena Peralta</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u></p> <p>Dr. Joshua Dunaj</p> <p>Ing. Guillermo Luis García</p> <p>Bib. Ismaela Haydee López</p> <p>Juan Fernando Díaz Vega</p> <p><u>Bloque Partido Chubut al frente</u></p> <p>Prof. María Eugenia Spinassi</p> <p>Bruno Norman English</p> <p>Prof. Mabel Cristina Morejón</p> <p>Cdor. Carlos Daniel Barrios Daporta</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 075-083-133</p> <p><u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 077-092-103</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 061-076-078-080-081-082-086-088-091-094-099-100-104-105-106-108-109-110-121-123-131-139</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 079-089-090-111-125-126-127-128-129-130-132-136-137</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Res. N°: 074-107-112-115-116-117-118</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 084-085-096-097-113-114-119-134-135-138</p> <p><u>Secretaría de Deporte y Turismo:</u> Res. N°: 087-093-095-102-120</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 007-008-009</p> <p><u>Resoluciones:</u> 004-005</p> <p><u>Expresión de Deseos:</u> 002</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 075/21

01/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aceptar la renuncia presentada por la agente municipal, DNI 30.733.011, Leg. Nº 854, a partir del uno de Marzo de 2021.

Art.2º) Agradecer al mencionado agente los servicios prestados.

Art.3º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y el Departamento de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 083/21

09/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer el viaje del Sr. Intendente Municipal, Luis Emilio JUNCOS a la ciudad Rawson, el día 11 de Marzo de 2021, según el visto y considerando.

Art.2º) En ausencia del titular del Ejecutivo Municipal, se hará cargo del Despacho de Intendencia, el Secretario de Gobierno, Dr. Juan José RIVERA.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de la liquidación de viáticos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunes.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 133/21

31/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aceptar la renuncia presentada por la agente municipal DNI 13.814.686, a partir del cinco de Abril de 2021.

Art.2º) Agradecer al mencionado agente los servicios prestados.

Art.3º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y el Departamento de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN Nº 077/21

08/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios del Sr. Nicolás AÑASCO (DNI 30.688.634) a partir del 15/03/2021 hasta el 31/12/2021 para desempeñarse como Maestranza dependiente de la Secretaria de Gobierno.

Art.2º) El nombrado percibirá como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería y Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 092/21

16/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la Sra. Leila CAMBERO, (D.N.I.: 24.164.389) a partir del 16 de Marzo de 2021 hasta el 16 de Junio de 2021, para desempeñarse en tareas de asesoramiento técnico y gestión de Áreas de Prensa y Comunicación.

Art.2º) La nombrada percibirá como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 103/21

22/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) PRORROGAR hasta el 30 de Junio de 2021, los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir de personas mayores de 60 años, que hayan operado u operen en el transcurso del tiempo hasta esa fecha, por lo expuesto en los considerandos.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Regístrese, Comuníquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº 061/21

24/02/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Dirección de Ambiente la adquisición de 1000 bolsas de tela de gabardina con impresión en un color, de 45 x 40. a la firma comercial IDEAS PUBLICITARIAS de Roberto Gustavo JUARES, CUIT 2020160542, por un valor total de pesos ciento setenta y un mil ochocientos veinte (\$171.820,00), en un todo de acuerdo a su cotización y en el marco del Programa "Mas Ambiente, Menos Plástico".

Art.2º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria Difusión Institucional.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 076/21

01/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa JUAN EVARISTO VERGARA VALLEJOS CUIT 20-92361290-5 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos de construcción de cunetas de hormigón, comprendidos en la Obra "ACCESO A Bº TIERRA JOVEN 1era. ETAPA", por la suma única y total de Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000,00) en un todo de acuerdo a la cotización presentada, obra autorizada por la Ordenanza Municipal 2518/20.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaria de Obras Públicas.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º será realizada de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaria de Obras Públicas.

Art.3º) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas la compra de 50 m³ de hormigón elaborado, Clase H21, empresa JUAN A. LAFFEUILLADE E HIJOS S.A. CUIT 30-70840829-6, por el precio total de Pesos SEISCIENTOS DIEZ MIL (\$610.000,00) material destinado a la Obra "ACCESO A Bº TIERRA JOVEN 1era. ETAPA", en un todo conforme a la cotización presentada, obra autorizada por la Ordenanza Municipal N° 2518/20.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2021.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 078/21

08/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas a efectuar la compra a la empresa MACCAFERRI DE ARGENTINA S.A. de los siguientes materiales: 2.700 Kg de fibras de acero para refuerzo de hormigón marca WIRAND TIPO FF1 y 81 Kg de fibras de polipropileno para refuerzo de hormigón marca FIBROMAC TIPO FIBROMAC 12, por la suma total de pesos seiscientos veinte mil ochocientos ochenta y dos con un centavo (\$620.882,01), que será destinado a la obra "Parque Urbano – Conectividad Av. Luque – Primera Etapa", incluida en el PLAN "ARGENTINA HACE – I", autorizada por la Ordenanza Municipal N° 2536/20.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos y Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2021".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 080/21

09/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas a habilitar el Registro de Oposición para la Obra "PAVIMENTACION URBANA AÑO 2021 – PRIMERA ETAPA" autorizada por la Ordenanza Municipal N° 2554/21, promulgada por Resolución Municipal N° 069/21.

Art.2º) El mencionado Registro de Oposición permanecerá abierto a partir del día 11 de Marzo de 2021 y por el termino de DIEZ (10) días hábiles.

Art.3º) Las erogaciones que demande la ejecución de la presente obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación".

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 081/21

09/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas la compra del material detallado en el Considerando a la empresa PAVIFER ASFALTO EN FRIO SRL CUIT 30-71620772-9 destinado a las tareas de reparación de carpeta de rodamiento y bacheo a llevarse a cabo en distintas arterias de nuestra localidad, por la suma total de Pesos CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO con VEINTE centavos (\$129.895,20), en un todo de acuerdo a la cotización efectuada.

Art.2º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Obras de Mejoramiento Vial”.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 082/21

09/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas a efectuar la compra de 660 toneladas de material base, entregados en Rada Tilly, por un precio total de PESOS CUATROCIENTTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$479.410,00) a la empresa CLAMEX SRL CUIT 30712510893, el que será utilizado en tareas de mejoramiento vial.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “Obras de mejoramiento vial”.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 086/21

11/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art. 1º) ESTABLECER una Asignación por Función mensual al agente de Leg. 850 en la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), en los haberes del mes de Marzo de 2021 por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2º).- Tome conocimiento el Departamento de Personal y la Secretaria de Obras Públicas a sus efectos.

Art. 3º).- Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art. 4º).- Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 088/21

12/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) PREADJUDICAR el Ofrecimiento Público de Tierras Nº 02/2019, llamado efectuado a través de las Resoluciones Municipales Nº 619/19 y Nº 468/20 autorizado por la Ordenanza Municipal Nº 2489/19, conforme se detalla en el ANEXO I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Art.2º) Proceder a la apertura del REGISTRO DE IMPUGNACIONES conforme a lo establecido en el artículo 20º de las Condiciones Generales del Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Publico Nº 02/2019.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 091/21

16/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal Nº 416 – Categoría 1º - como Proyectista, Director Técnico y Representante Técnico a la Arquitecta CARLA DANIELA FORCHIASSIN DNI Nº 38.517.233 Matrícula Provincial Nº 974.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaria de Obras Públicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Señores Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 094/21

17/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) PREADJUDICAR en venta a la empresa CEDIT S.R.L. EN FORMACIÓN C.U.I.T. Nº 30-71687693-0 bajo las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal Nº 2537/20, una fracción de tierra fiscal de aproximadamente 4.000m² de superficie, o lo que en más o en menos resulte de la mensura a realizar, ubicada en la manzana 39 del Sector 1 de la Circunscripción 2 de este ejido municipal, en un todo de acuerdo al Anteproyecto de Mensura elaborado por la Dirección de Planeamiento, con destino a la construcción, edificación, instalación y puesta en funcionamiento de un establecimiento educativo integral, en un todo de acuerdo al Proyecto y Plan de Trabajos e Inversiones comprometido, obrante en el Expediente Municipal Nº 81952-M-2020, bajo las condiciones que se establecen en la Ordenanza Municipal Nº 2537/20.

Art.2º) Notifíquese del contenido de la presente a la empresa CEDIT S.R.L. EN FORMACIÓN a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º de las Condiciones Particulares de la Ordenanza Nº 2537/20.

Art.3º) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por la preadjudicaría implicará la aplicación del artículo 13º de las Condiciones Particulares de la Ordenanza Municipal Nº 2537/20.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 099/21

17/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la desafectación del importe retenido en concepto de Fondo de Reparación del Certificado de Obra Nº 1 de la Licitación Pública 01/2020, correspondiente a la Obra: "Acceso a Bº Tierra Joven 1era. Etapa- Pavimentación", en mérito a que la empresa Contratista ha sustituido el mismo por las Pólizas de Seguro de Caucción Nº 124935 y 127190 de la empresa Integrity Seguros Argentina S.A.

Art.2º) Notifíquese a la empresa Contratista a los fines correspondientes.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 100/21

18/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución, al señor LUIS MIGUEL ALVAREZ, CUIT 20-29859652-6 del importe deducido en los Certificados de Obra 1 y 2 , en concepto de Fondo de Reparto, los que ascienden a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$19.750) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 104/21

22/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas a efectuar el llamado a Pedido de Precios Nº 01/2021 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos de tendido de red, comprendidos en el Anteproyecto de la Red de Distribución Nº 04-006665-00-18, Carpeta Nº 3190 elaborado por Camuzzi Gas del Sur, correspondientes al Ofrecimiento Publico de Tierras Nº 01/2015 Fraccionamiento 139 Parcelas, en un todo de acuerdo a la autorización dispuesta por la Ordenanza Municipal Nº 1971/09 y al Pliego de Condiciones Generales elaborado por la Secretaria de Obras Públicas, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) La descripción de las tareas a desarrollar, especificaciones técnicas y demás condiciones de este Pedido, se hallan establecidas en el Anexo I.

Art.3º) Solicítese cotización a no menos de tres (3) firmas dedicadas a la ejecución de tareas de similares características.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Urbanización" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2021.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 105/21

22/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas a efectuar el llamado de Pedido de Precios Nº 02/52021 para la provisión de un equipo vial para la ejecución de los trabajos de excavación para el tendido de red, comprendidos en el Anteproyecto de la Red de Distribución Nº 04-006665-00-18, Carpeta Nº 3190 elaborado por Camuzzi Gas del Sur, correspondientes al Ofrecimiento Público de Tierras Nº 01/2015 Fraccionamiento 139 Parcelas, en un todo de acuerdo a la autorización dispuesta por la Ordenanza Municipal Nº 1971/09 y al Pliego de Condiciones Generales elaborado por la Secretaria de Obras Públicas, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) La descripción de las tareas a desarrollar, especificaciones técnicas y demás condiciones de este Pedido, se hallan establecidas en el Anexo I.

Art.3º) Solicítese cotización a no menos de tres (3) firmas dedicadas a la ejecución de tareas de similares características.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Urbanización" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2021.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 106/21

23/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución a la empresa LUIS MIGUEL ALVAREZ, del importe deducido en el Certificado de Obra 1, en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE (\$6.819) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 108/21

23/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) REDETERMINAR los precios del Contrato suscripto con la empresa CLEAR URBANA S.A. por el “Servicio de Recolección Diaria, Carga, Transporte y Descarga de Residuos Domiciliarios”, en el marco de la Licitación Pública Nº 01/2015 conforme se detalla en el Anexo I que es parte integrante de la Presente Resolución.

Art.2º) Notifíquese a la empresa CLEAR URBANA S.A. a fines correspondientes.

Art.3º) Las erogaciones emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán imputados a la partida presupuestaria “Recolección de Residuos”.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 109/21

23/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) REDETERMINAR los precios del Contrato suscripto con la empresa CLEAR URBANA S.A. por el “Servicio de Recolección Diaria, Carga, Transporte y Descarga de Residuos Domiciliarios”, en el marco de la Licitación Pública Nº 01/2015 conforme se detalla en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Notifíquese a la empresa CLEAR URBANA S.A. a los fines correspondientes.

Art.3º) Las erogaciones emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán imputados a la partida presupuestaria “Recolección de Residuos”.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 110/21

23/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) REDETERMINAR los precios del Contrato suscripto con la empresa CLEAR URBANA S.A. por el “Servicio de Recolección Diaria, Carga, Transporte y Descarga de Residuos Domiciliarios”, en el marco de la Licitación Pública Nº 01/2015 conforme se detalla en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Notifíquese a la empresa CLEAR URBANA S.A. a los fines correspondientes.

Art.3º) Las erogaciones emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán imputados a la partida presupuestaria “Recolección de Residuos”.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 121/21

29/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas a alquilar los servicios de una Motoniveladora Caterpillar 140 K, sin chofer, por un precio total de pesos setecientos treinta y dos mil (\$732.00,00) a la empresa RAUL ALEJANDRO MICUCCI, CUIT 20292393815, para ser afectado a las tareas de mantenimiento y acondicionamiento de calles de nuestra localidad.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “Obras de mejoramiento vial”.

Art.3º) Tome conocimiento al Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 123/21

29/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa MAGNA METAL S.A.S. CUIT 30-71674584-4 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos de construcción de: vereda de hormigón estampado con moldes, contrapiso de hormigón fratazado para piso de caucho y vados de accesibilidad con baldosas texturadas, comprendidos en la Obra "ACCESO A Bº TIERRA JOVEN 1era. ETAPA", autorizada por la Ordenanza Municipal 2518/20, por la suma única y total de Pesos seiscientos cincuenta mil doscientos cuarenta y nueve con doce centavos (\$650.249,12) en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaria de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2021.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 131/21

31/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución, a la empresa Juan Evaristo VERGARA VALLEJOS, de los importes deducidos en los Certificados de Obra Nº 1 y 2, de la obra citada en concepto de Fondo de Reparación, los cuales ascienden a la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO (\$41.094) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 139/21

31/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONSIDERAR finalizada la Licencia Extraordinaria del Art 47 inc. j) oportunamente otorgada a la agente Vanessa BAUDINO (Leg. Nro. 601) a partir del día 31 de Marzo de 2021, debiendo la agente retomar sus tareas normales y habituales, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido ARCHIVASE.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN Nº 079/21

09/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXIMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2021 al Sr. Alberto Héctor JUAREZ en su carácter de jubilado, en relación al inmueble identificado como lote 14, manzana 787bis, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 14, Manzana 32, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente al solicitante.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 089/21

12/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 370 DNI Nº 20.844.107 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de UN MIL QUINIENTOS PESOS \$1.500).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 090/21

12/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR un aporte equivalente a OCHOCIENTOS (800) litros de Gas Oil, el cual será instrumentado a través del sistema de vales, al Sr. Pedro Almonacid (D.N.I. 39.203.321), a los fines contribuir con el traslado de la colecta de donaciones organizada por este a la Zona de la Comarca Andina, azotada por los graves incendios de público conocimiento.

Art.2º) OTORGAR un aporte equivalente a CUATROCIENTOS (400) litros de Gas Oil, el cual será instrumentado a través del sistema de vales, al Sr. Daniel González (D.N.I. 32.186.756), a los fines contribuir con el traslado de la colecta de donaciones organizada por este a la Zona de la Comarca Andina, azotada por los graves incendios de público conocimiento.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 111/21

23/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO con SIETE centavos (\$245.485,07) al Centro de Jubilados y Pensionados de Rada Tilly, según el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 125/21

29/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2021 a la Sra. Marta Beatriz MARTINO, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 01, manzana 154, sección E (Nomenclatura Catastral: Parcela 01, Manzana 28, Sector 3, Circunscripción 1) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a la solicitante.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 126/21

29/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2021 a la Sra. Silvia Luisa DE LA CAL, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 06, manzana 90, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 06, Manzana 50, Sector 1, Circunscripción 1) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a la solicitante.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN Nº 127/21

29/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2021 a la Sra. María Ester MORENO, en su carácter de jubilada y pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 21, manzana 125A, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 21, Manzana 73, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a la solicitante.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN Nº 128/21

30/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 599 DNI Nº 30.731.419 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.500).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN Nº 129/21

31/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Haciendo uso de sus facultades reasignar las partidas del Presupuesto General de Gastos 2021, según se detalla en el Anexo I.

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN Nº 130/21

31/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2021 a la Sra. María Cristina FERNANDEZ, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 06, manzana 154, sección E (Nomenclatura Catastral: Parcela 06, Manzana 28, Sector 3, Circunscripción 1) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a la solicitante.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 132/21

31/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondientes al año 2021 al Sr. Antonio Emilio TROSIC, en su carácter de jubilado, en relación al inmueble identificado como lote 13, manzana 12, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 13, Manzana 12, Sector 01, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente al solicitante.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 136/21

31/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondientes al año 2021 al Sr. Ernesto Ángel BLASUTTIGH, en su carácter de jubilado, en relación al inmueble identificado como lote 03, manzana 302, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 03, Manzana 02, Sector 01, Circunscripción 02) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente al solicitante.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 137/21

31/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación Especial del art. 4 inc. b) que percibe el agente de Legajo Nº 710, en la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) a partir de los haberes del mes de Marzo 2021, quedando a su vez sin efecto e incluido en la anterior toda suma que percibiera en concepto de Compensación Especial del Art. 4 inc. a); por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) INCREMENTAR la Asignación por Función del art. 5 inc. a) que percibe el agente de Legajo Nº 710, en la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) a partir de los haberes del mes de Marzo 2021, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) INCREMENTAR la Compensación Especial del art. 4 inc. b) que percibe el agente de Legajo Nº 805, en la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) a partir de los haberes del mes de Marzo 2021, por los motivos expresados en los considerandos, quedando a su vez sin efecto e incluido en la anterior toda suma que percibiera en concepto de Compensación Especial del Art. 4 inc. a); por los motivos expresados en los considerandos.

Art.4º) INCREMENTAR la Asignación por Función del art. 5 inc. a) que percibe el agente de Legajo Nº 805, en la suma de pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00) a partir de los haberes del mes de Marzo 2021, por los motivos expresados en los considerandos.

- Art.5º) Tome conocimiento Personal y Tesorería a sus efectos.
Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.7º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 074/21

01/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios del Sr. DOS SANTOS Agustín Exequiel (CUIL 20-38517261-4) a partir del 01 de Marzo de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, para desempeñarse en tareas de asesoramiento técnico y gestión Data Entry, para la gestión de aplicaciones a utilizarse en la coordinación y procesos informáticos del centro de vacunación de Rada Tilly.

Art.2º) Las nombradas percibirán como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 107/21

23/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR el pago de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-) a la Institución ANASTROFE de Ment San S.R.L en un todo de acuerdo al informe elaborado por la Secretaria de Desarrollo Social.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunes.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 112/21

23/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Desarrollo Social a la entrega de 30 colchones, 30 fundas de colchón, 30 juego de sábanas y 30 almohadas al Hospital Zonal Alvear para el equipamiento de las nuevas salas, según el visto y considerando.

Art.2º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunes.

Art.3º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 115/21

23/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda, la compra de 1 (una) Tablet y el servicio de conectividad digital durante el periodo escolar para la Sra. Enciso Luque Zenaida Ramona DNI 95.329.385, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidio" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunes.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 116/21

23/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda, la compra de 1 (una) Tablet y el servicio de conectividad digital durante el periodo escolar para la Sra. Ramírez Amalia DNI 13.777.984, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidio" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 117/21

23/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda, la compra de 1(una) Tablet y el servicio de conectividad digital durante el periodo escolar para el Sr. Valle Ricardo DNI 31818165, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidio" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 118/21

23/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda, la compra de 1(una) Tablet para la Sra. Vera, Damaris Mariana DNI 34664652, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidio" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN Nº 084/21

09/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) a VDL Producciones, CUIT 20-31007074-3 según los considerandos.

Art.2º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) a Pereyra Gastón Martin, CUIT 20-35047344-1 según los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 085/21

09/03/21

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

- Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) al Sr. Helvert Collantes Morant, CUIT 20-62618316-7, según los considerandos.
- Art.2º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) al Sr. Lenzian Marcial Gustavo, CUIT 20-23791114-9, según los considerandos.
- Art.3º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) a la Sra. De Vita Malena Cecilia, CUIT 27-30591571-3, según los considerandos.
- Art.4º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS DOCE MIL (\$12.000) al Sr. Sosa Claudio Oscar Alfred, CUIT 20-16364146-2, según los considerandos.
- Art.5º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) a la Sra. Bravo Josefina, CUIT 27-340000682-3, según los considerandos.
- Art.6º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
- Art.7º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021
- Art.8º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
- Art.9º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 096/21

17/03/21

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

- Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) al Sr. Dalla Longa Marcelo, CUIT: 20-20636809-9, según el visto y los considerandos.
- Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
- Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.
- Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
- Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 097/21

17/03/21

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

- Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS DOCE MIL (\$12.000) al Sr. Damián Martin Américo, CUIT: 20-23032895-2, según el visto y los considerandos.
- Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
- Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.
- Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
- Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 113/21

23/03/21

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

- Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) al Sr. Laszeski Pablo, CUIT: 20-35047428-6, según el visto y los considerandos.
- Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
- Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.
- Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
- Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 114/21

23/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de .PESOS DIEZ MIL (\$10.000) al Sr. Soto Marcos Dario Damián, CUIT: 20-29585560-7, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 119/21

23/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de .PESOS QUINCE MIL (\$15.000) al Sr. Giorgi Mercedes, CUIT: 23-31453367-4, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 134/21

31/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de .PESOS DOCE MIL (\$12.000) a la Cooperativa de Trabajo Recreación, CUIT: 30-71219611-0, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 135/21

31/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de .PESOS QUINCE MIL (\$15.000) a Vilardo Rubén Oscar, CUIT: 20-14075248-8, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 138/21

31/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la Sra. María Cristina OJEA (DNI Nº 23034662) a partir del 01/04/2021 hasta el 31/12/2021 para desempeñarse como Docente de Alfarería dependiente de la Secretaria de Cultura.

Art. 2º) La nombrada percibirá como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art. 3º) Tome conocimiento Tesorería y Personal a sus efectos.

Art. 4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art. 5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

RESOLUCIÓN Nº 087/21

12/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35000) al Club de Buceo Neptuno, según el visto y considerando.

Art.2º) En nombre del Club recibirá el subsidio la Sra. Presidente del mismo Sra. Claudia Marangoni quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 093/21

16/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte no reintegrable por el valor de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$61.444,00) a la ASOCIACION PATAGONICA DE CARROVELISMO, según el visto y considerando.

Art.2º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 095/21

17/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte no reintegrable por el valor de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35000) al CLUB NAUTICO Y DEPORTIVO, según el visto y considerando.

Art.2º) En nombre del Club recibirá el subsidio el Sr. Presidente del mismo Sr. Varone Eduardo quien rindió cuentas de los gastos que demandó la compra de materiales.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 102/21

22/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00.-) al Chenque Rugby Club, según el visto y considerando.

Art.2º) En nombre del Club recibirá el subsidio el Sr. Tesorero del mismo Sr. Cesar Balcón quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 120/21

29/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35000) a la Asociación Patagónica de Motociclismo Deportivo (APAMOD), según el visto y considerando.

Art.2°) En nombre del Club recibirá el subsidio la Sra. Presidente del mismo Sr. Jorge A. Bucemo quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

RES INTERNA Nº 007/21

11/03/21

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Incorporar a la Sra. Carolina Viviana Barquín al cargo de Concejal, en reemplazo del Titular, Guillermo García, el día 11 de marzo del corriente.

Art.2°) Dar conocimiento la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA ONCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RES INTERNA Nº 008/21

31/03/21

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Incorporar a la Sra. Carolina Viviana Barquín al cargo de Concejal, en reemplazo de la Titular, Ismaela López entre los días 5 al 9 de abril del corriente.

Art.2°) Dar conocimiento la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

RES INTERNA Nº 009/21

31/03/21

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Reemplazar a la Sra. Secretaria Legislativa Dña. Carolina Viviana Barquín por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas durante los días 05 al 09 de abril del corriente, ambos inclusive.

Art.2º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIONES:

RESOLUCIÓN Nº 004/21

11/03/21

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Conformar la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales por los Concejales Mariel Gimena Peralta, Ismaela Haydeé López y Carlos Barrios Daporta.

Art.2º) Establecer que los cargos de Presidente y Vicepresidente de dicha Comisión serán ocupados por los Concejales Mariel Gimena Peralta y Carlos Daniel Barrios Daporta respectivamente.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA ONCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN Nº 005/21

25/03/21

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Exímase por el término de 2 años a partir del 1º de enero de 2021, del pago del Impuesto Inmobiliario y Tasa por Servicios que grava el inmueble identificado catastralmente como lote 01 de la manzana 264 de la Sección H de la Municipalidad de Rada Tilly cuyo titular es el Sr. Adolfo Aguilar.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

EXPRESION DE DESEOS:

EXPRESION DE DESEOS Nº 002/21

11/03/21

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
EXPRESION DE DESEOS**

Art.1º) El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que los Diputados Nacionales de las provincias de Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Rio Negro, Mendoza, Salta y Jujuy, acompañen favorablemente el proyecto 3330-D-2020 para prorrogar por 10 años el subsidio al consumo de gas, para las regiones mencionadas en los considerandos.

Art.2º) Enviar copia de la presente Comunicación a los Diputados Nacionales de las provincias.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAUL RICARDO ALFONSIN" DE RADA TILLY, EL DIA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.